Universidad Nacional del Este
Facultad de Filosofía

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA

Campús Universitario - KM. 8 Acaray
Teléfonos 061 574.900 –574.930 - Ciudad del Este - Paraguay
Decanato

Resolución N° 75/2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA A LA EMPRESA "EMPRENDIMIENTOS ELECTROMECANICOS SRL." PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADOR DE AIRE DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, POR EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2010.

Ciudad del Este, 07 de abril de 2010

Visto: El llamado a Contratación Directa Nº 185894 (PAC), el Informe de Evaluación Nº 02/2010 del Comité de Evalucación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Facultad de Filosofía y,

Considerando: Que las Empresas "Stilber Valdez Servicios de Ingeniería", "Emprendimientos Electromecánicos SRL." y "Santa Ana SRL." han presentado sus ofertas y cumplen con las condiciones legales y técnicas, conforme al Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en las condiciones estipuladas, corresponde la adjudicación del llamado. Por tanto, en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA - UNE,
RESUELVE:

Artículo 1°: **Adjudicar** el llamado a Contratación Directa con Nº de PAC 185894, a la Empresa ***"Emprendimientos Electromecánicos SRL."*** para los servicios de "Mantenimiento y Reparación de Acondicionador de Aire" de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este.

Artículo 2º: **Autorizar** la suscripción del contrato a la Empresa adjudicada, **"Emprendimientos Electromecánicos SRL."** para servicios de "Mantenimiento y Reparación de Acondicionador de Aire" de la Facultad de Filosofía – UNE, durante el ejercicio presupuestario 2010, a partir del 08 de abril hasta el 31 de diciembre de 2010, por un monto de Gs. 17.150.000- (Guaraníes diez y siete millones ciento cincuenta mil).

Artículo 3°: **Imputar** a los Objetos de Gastos, 240 "Gastos por Servicios de Aseo, de mantenimiento y reparación" de la Fuente de Financiamiento 10.

Artículo 4º: **Contemplar** las condiciones del servicio en el contrato respectivo.

Artículo 5º: **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar

Lic. Paola Sánchez Colmán
Secretaria General

Lic. Blanca Tottil de Moreno
Decana